

BOGOTÁ INCLUYENTE

Boletín informativo N.º23 – Sistema Distrital de Discapacidad 2019



Este boletín informativo es propiedad del Sistema Distrital de Discapacidad y tiene como objetivo principal visibilizar los alcances del trabajo articulado para la población con discapacidad.

Bogotá recibe reconocimiento por su trabajo en la implementación y el avance de la Política Pública de Discapacidad

La ciudad cuenta con su Política Pública de Discapacidad, mediante el Decreto 470 de 2007, desde la que se trabaja el fortalecimiento del desarrollo humano, social y sostenible de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores.



Felipe Valencia Bitar, secretario distrital de Desarrollo Económico (e) y Carlos Iván García, secretario técnico distrital de Discapacidad, recibieron el reconocimiento de manos de Jairo Clopatofsky, consejero presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad.

Este galardón fue entregado a la ciudad, en cabeza del alcalde Enrique Peñalosa, por Jairo Clopatofsky, consejero presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad, a propósito de la cuarta sesión del Consejo Distrital de Discapacidad.

“Quiero agradecerles a los siete representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad y a nuestro alcalde Enrique Peñalosa. De parte de la Presidencia, entrego este reconocimiento por el invaluable trabajo que viene realizando la ciudad en beneficio de la población con discapacidad”, manifestó el consejero presidencial.

El reconocimiento fue recibido por Felipe Valencia Bitar, Secretario Distrital de Desarrollo Económico (e), quien presidió esta sesión del Consejo Distrital de Discapacidad, y por Carlos Iván García, Secretario Técnico Distrital de Discapacidad (d) y director de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Secretaría de Educación del Distrito.

“Este galardón muestra el trabajo que hemos venido realizando como Sistema Distrital de Discapacidad, en el que la articulación de las acciones ha permitido el cumplimiento de la agenda estratégica que nos planteamos para este cuatrienio en beneficio de la población con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores” indicó García.

El Plan de Acción de la Política Pública incluye 66 acciones que involucran a 10 sectores y 15 entidades de la Administración; entre estas se destacan la cobertura y pertinencia de los servicios sociales implementados para la población, la vinculación a la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad -RBC, el mejoramiento de la movilidad y el acceso al disfrute de la ciudad, el fortalecimiento de acciones culturales y de recreación y deporte, el apoyo a deportistas paralímpicos, el incremento de la matrícula de estudiantes con discapacidad, la destinación

de los recursos necesarios para que las instituciones educativas cuenten con el personal de apoyo idóneo en una educación con calidad y la implementación de estrategias que posibiliten el desarrollo económico de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores.

Además del Plan de Acción, el Sistema adelanta una agenda estratégica en la que se priorizan los siguientes objetivos: 1) la Reformulación de la Política Pública, que se encuentra en la fase de agenda pública, 2) la Accesibilidad, dentro de la cual se llevó a cabo el Primer Foro de Accesibilidad del Distrito, 3) la Empleabilidad y Productividad, por medio de las cuales se adelantan las rutas diferenciales de empleabilidad y se han ubicado laboralmente más de 778 personas con discapacidad y 4) el Acceso, con el que se desarrolló y puso en marcha el aplicativo “Oferta Discapacidad Bogotá”, que acerca la oferta de servicios del Distrito a las personas con discapacidad y a la ciudadanía en general.



Conforme al Acuerdo 505 de 2012, la Secretaría de Educación del Distrito asumió la **Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad, desde 2016**, por lo que coordina las acciones del Sistema Distrital de Discapacidad y brinda la asesoría técnica al Consejo Distrital de Discapacidad para el adecuado desarrollo de sus funciones.

El Sistema Distrital de Discapacidad actúa como mecanismo de coordinación, asesoría y articulación de los diferentes actores sociales y de las instituciones que intervienen en la atención de las personas con discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores, a través de la planificación, la ejecución, el seguimiento y el control social, en el marco de los derechos humanos. [Video en lengua de señas aquí.](#)

SE ELIGIERON 31 REPRESENTANTES PARA LOS CONSEJOS LOCALES DE DISCAPACIDAD DE BOGOTÁ

El proceso de elección de las vacancias se realizó el 25 de agosto, en 17 localidades, y el día 31 de agosto, en Sumapaz, a raíz del Decreto Distrital 558 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 355 de 2019.



Los nuevos representantes de la población con discapacidad fueron elegidos en las localidades por medio del voto popular y por el sector al que se postularon para representar. Se posesionarán en las próximas sesiones, en los 18 Consejos Locales de Discapacidad.

La elección de los representantes quedó de la siguiente manera: por el sector de la discapacidad cognitiva, se eligieron siete representantes; por psicosocial, seis; por visual, cinco; por física, cuatro; y por múltiple, sordoceguera y visual, tres representantes, que tendrán voz y voto en las sesiones del Consejo Local de Discapacidad del territorio donde fueron elegidos y donde podrán incidir de manera técnica y política en los temas relacionados con discapacidad en su localidad.

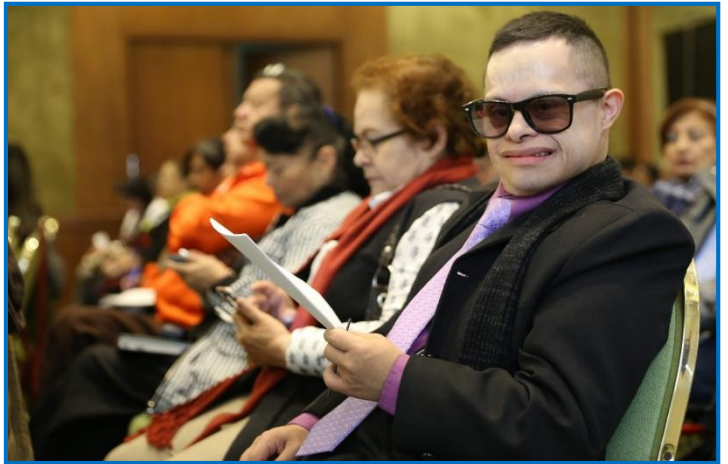
Estos Consejos son la instancia local encargada de coordinar las políticas, las acciones y los procesos que promueven la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, a través de la planificación, la ejecución y el seguimiento y control social que permita medir el impacto de los mismos, con los principios que regulan la gestión administrativa. [Video en lengua de señas aquí.](#)

Octubre, Mes de las Personas con Discapacidad en Bogotá

El Acuerdo 245 de 2006 del Concejo de Bogotá estableció que octubre es el Mes de las Personas con Discapacidad en el Distrito Capital, por lo que las entidades distritales llevan a cabo diferentes actividades para su reconocimiento.

Con la evolución del **Sistema Distrital de Discapacidad**, la participación de la sociedad civil y la disposición de las administraciones distritales, esta celebración se ha venido extendiendo, desde octubre hasta diciembre, con diferentes actividades desarrolladas, en articulación, por los diferentes actores que conforman el Sistema.

Para este año, el [Sistema Distrital de Discapacidad](#) viene preparando el X Encuentro de Consejeros(as) Locales Líderes y Líderesas de las Personas con Discapacidad, el XV Foro Distrital de Discapacidad y el 8.º Encuentro de Mujeres con Discapacidad y Cuidadoras.



Adicionalmente, para diciembre próximo, se tiene proyectado un gran cierre, a propósito del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, con la **10.ª Gala de Exaltación y Reconocimiento a la Población con Discapacidad, sus Familias, Cuidadoras y Cuidadores**.

Por su parte, la Secretaría de Salud, en el marco del modelo de atención integral en salud y de la implementación de la estrategia “Rehabilitación basada en comunidad” (RBC), realizará la jornada “Cuidado-discapacidad y salud”, con el objetivo de promover el cuidado mutuo, el autocuidado y el sociocuidado, mediante experiencias participativas en prácticas para el cuidado, el mantenimiento de la salud y la autonomía.

Esta jornada se desarrolla en las cuatro subredes integradas de servicios de salud, durante octubre. Una de estas jornadas se cumplirá en la localidad de Sumapaz, lo que permitirá el acercamiento de la población a las acciones promocionales de salud y el reconocimiento de la población en el territorio rural.

Para el 5 de octubre, la Secretaría Social realizará, en el parque Nueva Autopista, la actividad “También cuídate”, a partir de las 10:00 a. m. Posteriormente, el día 11 de octubre, en el Centro de Desarrollo Comunitario Servitá, realizará la Tercera Versión de las Olimpiadas Incluyentes; y, el 18 de octubre, se llevará a cabo la actividad “La inclusión, una apuesta de ciudad”.

Las Alcaldías Locales, a través de los Consejos Locales de Discapacidad, también suman esfuerzos en esta conmemoración. En la localidad de Bosa desarrollará la tercera versión de “A lo bien con la discapacidad”, el día 23 de octubre de 2019. [Video en lengua de señas aquí.](#)

La UNGRD vinculó dos personas con discapacidad a su planta laboral

Diana Casallas y Edith Mesa fueron seleccionadas, a través de una convocatoria desarrollada por la entidad.



La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) posesionó a las primeras dos personas con discapacidad a su planta de personal, de acuerdo con lo dispuesto en el [Decreto 2011 de 2017](#), que establece que todas las entidades públicas del país deben vincular nuevos servidores con discapacidad a sus plantas de personal.

Este logro es producto de la respuesta positiva de la UNGRD a la ruta propuesta desde Función Pública, articulada con otras entidades líderes de esta política, como la Consejería para la Participación de Personas con Discapacidad, el Ministerio del Trabajo y el Servicio Público de Empleo.

Cabe destacar que, para alcanzar este objetivo, se contó con la participación de otras entidades como la caja de compensación familiar Compensar y la Fundación RECA, las cuales acompañaron todo el proceso de vinculación en sus etapas de sensibilización, convocatoria, diagnóstico de accesibilidad y análisis de puesto de trabajo, aplicación de pruebas, entrevistas y seguimiento.

Vale resaltar que el Sistema Distrital de Discapacidad, a través de la Mesa de Empleabilidad y Productividad, ha vinculado al mundo laboral a 778 personas con discapacidad, durante el cuatrienio. El Decreto 2011 de 2017 señala que, para el final de la primera fase, programada el 31 de diciembre de 2019, al menos el 2 % de las plantas de entidades de hasta 1000 empleos deberán ser cubiertas por personas con discapacidad; si la planta tiene entre 1001 y 3000 empleos, debe proveer el 1 %, y si son plantas mayores a 3000 empleos, se debe proveer el 0,5 %.

[Video en lengua de señas aquí.](#)

Colombia garantiza el derecho a la capacidad legal de las personas mayores de edad con discapacidad

Se respetará el derecho de las personas a tomar sus propias decisiones, a equivocarse, a su independencia y al libre desarrollo de la personalidad, conforme a la voluntad, a los deseos y a las preferencias propias, siempre y cuando estos no sean contrarios a la Constitución.

Con la [Ley 1996 de 2019](#), el Gobierno nacional establece medidas específicas para la garantía del derecho a la capacidad legal plena de las personas con discapacidad, mayores de edad, y al acceso a los apoyos que puedan requerirse para el ejercicio de la misma.



Dicha ley incorpora los lineamientos de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y de los demás pactos, convenios y convenciones internacionales sobre derechos humanos aprobados por Colombia, que integren el bloque de constitucionalidad y la Constitución colombiana.

En ese orden de ideas, la Convención reconoce la importancia que, para las personas con discapacidad, reviste su autonomía e independencia individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones.

Para esto, la nueva ley contempla los apoyos y ajustes razonables necesarios para garantizar la

autonomía e independencia de las personas con discapacidad, suprimiendo así la de la interdicción del Código Civil colombiano.

Además, la norma aclara que, los **actos jurídicos** serán las manifestaciones de la voluntad y las preferencias de una persona, encaminadas a producir efectos jurídicos, y los **actos jurídicos con apoyos** son aquellos que se realizan por la persona titular y que usan algún tipo de apoyo formal para facilitar el ejercicio de la capacidad legal. Esto puede incluir la asistencia en la comunicación, la asistencia para la comprensión de actos jurídicos y sus consecuencias y la asistencia en la manifestación de la voluntad y las preferencias personales.

“Con la nueva Ley 1996 de 2019, el Estado colombiano armoniza su legislación con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, al eliminar la interdicción y presumir la capacidad jurídica de las personas con discapacidad”, manifestó Carlos Parra Dussán, director del Instituto Nacional para Ciegos. [Video en lengua de señas aquí.](#)